

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Pedro López Soler, Secretario del Ayuntamiento de Vera (Almería), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Turre (Almería), en régimen de acumulación.*

El Municipio de Turre (Almería) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1997, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría, a favor de don Pedro López Soler, Secretario del Ayuntamiento de Vera (Almería).

El Ayuntamiento de Vera (Almería), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 27 de noviembre de 1997, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Turre (Almería).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Turre (Almería) para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

#### Artículo Unico.

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Turre (Almería), a don Pedro López Soler, N.R.P. 27267854/57/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Vera (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 26 de enero de 1998, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña Margarita Loscertales Abril, Tesorera del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo denominado Jefe de Equipo correspondiente al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Vista la petición formulada por el Excmo. Sr. Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 7 de enero de 1998 en ejecución del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de dicha Cámara, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1997, mediante la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Jefe de Equipo, correspondiente al Cuerpo de Auditores de la referida Institución de doña Margarita Loscertales Abril, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, NRP 28340039/02/A3013, así como la conformidad del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), manifestada en la Resolución adoptada por la Presidencia de esta Corporación con fecha del día 19 de enero de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al Régimen de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Margarita Loscertales Abril, NRP 28340039/02/A3013, actual Tesorera titular del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), al puesto de trabajo de Jefe de Equipo, correspondiente al Cuerpo de Auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 26 de enero de 1998.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.